

No. de Evento: **IA-50-GYR-050GYR008-I-213-2-23**
bajo el: **Art 42 frac.**
No. Compranet:
IA-50-GYR-050GYR008-I-213-2023
No. de Pedido: **D3P0647**

No Requisición: 24010600401230042

Fecha de entrega: 09/10/2023

Partida presupuestal: 0401 21053002

Clasificación presupuestal :

Circ. 24 Loc. 80 Inn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Descripción

Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
13863	PZA	1.85	25,646.55

Tipo Presen: PZA

Cant Present:1

50	PZA	495.52	24,776.00
----	-----	--------	-----------

Tipo Presen: PZA

Cant Presen:1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 09/10/2023

No. de Evento: IA-50-GYR-050GYR008-I-213-23
bajo el: Art 42 frac.
No. Compranet:

IA-50-GYR-050GYR008-I-213-2023

No. de Pedido: D3P0647

Elaboración: 29/09/2023 Impresión 29/09/2023

Proveedor: GOMEN HEALTH CARE, S.A. DE C.V.

No Requisición: 24010600401230042

Dirección: SANTA BEATRIZ No. 1249, COLONIA SANTA MARIA, GUADALAJARA JALISCO, 44350

Fecha de entrega: 09/10/2023

Partida presupuestal: 0401 21053002

R.F.C. GHC -130924-B82 No. Proveedor: 00127627

Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO
Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida Clave del Artículo

Descripción

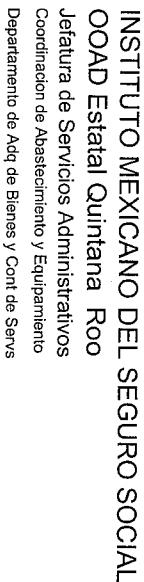
Cantidad Unidad Precio Importe Total

SUB. TOTAL \$ 50,422.55

I. V. A. \$ 8,067.61

TOTAL \$ 58,490.16

(cincuenta y ocho mil cuatrocientos noventa pesos 16/100 M.N.)



Número Acuerdo:	No. de Evento: IA-50-GYR-050GYR008-I-213-23
Número de Sesión:	bajo el: Art 42 frac.
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet
Fecha Terminación del pedido:	09/10/2023 IA-50-GYR-050GYR008-I-213-2023

Provededor: GOMEN HEALTH CARE, S.A. DE C.V.

Dirección: SANTA BEATRIZ No. 1249, COLONIA SANTA MARIA, GUADALAJARA JALISCO, 44350

No Requisición: 24010600401230042
Fecha de entrega: 09/10/2023

R.F.C. GHC-130924-B82 **No. Proveedor: 00127627**

Partida presupuestal : 0401 21053002

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO
Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL- MERIDA KM. 2.5,

Circ. **24** Loc. **80** lnm. **01** T.S. **15** E. **0** U. **90** P. **0**

CLAUSULAS DEL PEDIDO

1.1 El pedido fue adjudicado al proveedor mediante procedimiento de contratación **bajo la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público**, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberadores de compra autorizadas por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la derechohabiente, procedimiento en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y almacenamiento.

1.2 El proveedor acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a sufragar en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en presente de conformidad con la comunicación de resultados al evento de contratación. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.

1.3 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.

1.4 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50, 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

1.5 Si el monto del pedido excede los \$200,000.00 (Dieciséis mil pesos 00/100M) el proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50, 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

[illegible]

1,6. Los gastos por concepto de empujque, tiene y sacareo, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado que contra a cargo del Instituto en aquellos bienes que así lo ameritan.

1.7 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato y/o pedido, el Instituto cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente

Los documentos que se presenten en el artículo 15, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento, así como la descripción y presentación del cuadro básico institucional.

2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION

2.2 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

2.3 El proveedor cliente con las incidencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.

2.5 El período de cumplimiento de las obligaciones quedará dentro de la hipótesis contemplada en el artículo 46 último párrafo, toda vez que los bienes se entregan dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del pedido

[illegible]

susito, sólo aceptar las lides de los bienes repuestos por el proveedor con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de EPUJ, que svale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, NMX e Invenio.

En un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y perjuicios que por imdeseo o negligencia en su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros. El

3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS

3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.

3.2. El proveedor registrado en la Remisión del Pedido, todos los datos consignados en el "Instructivo para requisita la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo en donde, de ser el caso, le sellarán de recibido en el original de la remisión.

3.3.5 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los remolques por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad faltante, a menos sin que surta efecto legal cualquier incomodidad o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido para que de acuerdo a sus necesidades resigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las deducivas y penas contractuales establecidas en las cláusulas 3.4 y 3.5 de este pedido.

Se aplicará una deducción del 2,5% diario por el no cumplimiento a la solicitud con defectos o vicios contusos en el plazo establecido de 10 días hábiles; contados a partir del día siguiente y hasta un máximo de 4 días naturales. En caso de que no se entreguen los bienes solicitados antes de lo establecido, el valor de la garantía se aplicará una deducción del 10% sobre el valor de lo recuperado cuando no entregue en la fecha establecida los bienes solicitados.

EE Ss, en concordancia con la Disposición General de la Ley 1409, del 2007, del cual se desprende que los cobros de los bienes no cancelados para cubrir, se cobrará el valor total de los bienes no cancelados, autorizando al proveedor que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.

aplicación de las deducciones objeto del presente instrumento jurídico y comunicar los incumplimientos, el importe máximo de las deducciones no podrá ser mayor al 10% de lo incumplido.

3.7. En caso de que algún indicante ofertara presentación, caducidad o descripción distinta a lo solicitado en estas bases, y el área técnica la aprobó en dictamen técnico por no detectarla, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de la pena convencional o deducir la correspondiente.

4 DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO

4.1 El Cofinanciado de Asistencia y Equipos del Instituto tiene como **área administradora del pedido**, teniendo el carácter de auxiliar del administrador el Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contrados por El Proveedor en términos del numeral 7.1.12 numeral 21 del Manual De Organización De la Jefatura De Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "administrar los contratos y/o pedidos que se formulan en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en el numeral 5.3.18 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto mexicano del seguro social y numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5 DE LA FACTURACION

5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de requisición y partida presupuestal, número de alla, debiendo entregar el CFDI y el XML

El pago de este pedido en pesos mexicanos, se realizara dentro de los 20 dias naturales posteriores a la presentación de las facturas en la Oficina de Trámite de Erogaciones, sito en Avenida Chapultepec 2 Oriente, colonia central, Círculo Quintana Roo, C.P. 77000, y de conformidad a la normatividad de pago de la Jéiserura de Servicios de Finanzas receptores de los bienes, bajo las siguientes consideraciones; toda entrega de bienes se considerara comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes", en donde dichos periodos abarcan del 1 al 31 de cada mes siguiente. El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones del Organó De Operación Administrativa Descentralizada Estatal Quintana Roo, UMME de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquel en el que se condujera el "Periodo mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.



No. de Evento **IA-50-GYR-050GYR008-I-213-23**
bajo el: **Art 42 frac.**
No. Compranet
IA-50-GYR-050GYR008-I-213-2023

No Requisición: 24010600401230042

Fecha de entrega: 09/10/2023

Partida presupuestal: 0401 21053002

Clasificación presupuestal :

Circ. 24 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

DICTAMEN PRESUPUESTAL 0000242963-2023

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

AGUSTIN JAIME MENDOZA ROBLES

CARGO

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)

FECHA	DIA	MES	AÑO
02	10	2023	

EL REPRESENTANTE ACREDITADO PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

PODER NOTARIAL 45, 163 DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018, PROTOCOLIZADO POR EL LIC. ÁLVARO RAMOS ALATORRE NOTARIA PÚBLICA NO 3 ESTADO DE JALISCO

OBSERVACIONES

LIC. MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ OLAN
ENC. DEPTO. ADQ. BIENES Y CONTRAT SERV

C.P.FERNANDO QUINTANA SANTOS	MTRA. WENDY GADALUPE LORA AROCHE
ADMON PEDIDO ENC COORD DE ABAST Y EQ	TIT JEFATURA DE SERVICIOS ADMIVOS.

DR. ENRIQUE LEONARDO JUREÑA BOGARIN
TODAD ESTATAL QUINTANA ROO